

Información sobre el «PROTOCOLO EXCEPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE TESIS DOCTORALES DURANTE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DE LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19»
(Extracto de la Resolución SG-5/2020, de 27 de abril de 2020)

Para posibilitar la presentación de tesis doctoral, conforme al Reglamento de Doctorado, artículo 21.5, depósito, artículo 21.6 y exposición pública en la Biblioteca General:

- I. Autorizada la presentación de la tesis por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), el doctorando solicitará de la Comisión General de Doctorado (CGD) que autorice su depósito y defensa, para lo cual deberá:
 - 1) Cumplimentar y firmar el **documento de consentimiento** para el inicio del procedimiento de depósito de la tesis doctoral para su autorización, lectura y defensa (ANEXO I) en el que deberá estar **suficientemente motivada** la justificación de la urgencia, para que, por parte de la CGD, se pueda emitir una resolución favorable al inicio del trámite.
 - 2) Dicho consentimiento **se deberá presentar en el Registro Electrónico** de esta Universidad, **enviando una copia** acompañada de la siguiente documentación a la cuenta de correo **3rciclo@um.es** de la Sección de Postgrado.

Documentación a acompañar a la Sección de Postgrado: Solicitud de depósito (formulario T-50)

- Resguardo de haber abonado los derechos de examen de Tesis doctoral.
- Una ejemplar de la tesis doctoral en soporte digital en PDF en un único fichero.
- Un resumen en soporte digital en formato WORD o TXT que incluirá los objetivos de la tesis, la metodología y los resultados o conclusiones. Será redactado en castellano y en inglés. Cada resumen ha de tener una extensión máxima de dos folios o 600 palabras.
- Autorización de presentación de las tesis (formulario T-40)
- Comunicación de la autorización de presentación a la CGD por parte de la CAPD (formularios: T-45, acompañados de los formularios T-26, T-30 y T-36)

Documentación adicional, según el caso:

(ver apartado 3 "Depósito de la tesis doctoral" en este [enlace](#))

- Tesis doctoral con Mención de "Doctorado Internacional"
- Tesis doctoral con Mención de "Doctorado Industrial"
- Redacción de la tesis doctoral en otro idioma
- Tesis doctoral como compendio de publicaciones
- Especificaciones de la lectura y publicidad de la tesis doctoral en circunstancias excepcionales de confidencialidad

II. **La Vicerrectora de Estudios**, en nombre de la Comisión General de Doctorado **autorizará**, en su caso, **la continuación del procedimiento** conforme a lo establecido en el artículo 21.6, y procederá a **comunicar la presentación de la tesis a todos los doctores** de la comunidad universitaria y a disponer, a través de los servicios administrativos competentes, que el ejemplar de la tesis quede **depositado en la Biblioteca Universitaria** de la Universidad de Murcia, durante el plazo de **quince días hábiles***, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier doctor.

Las tesis doctorales en exposición pública se podrán consultar en este [enlace](#).

(*) Conforme a la definición establecida en el artículo 21.6.c. del [Reglamento de Doctorado](#).

III. Para dar cumplimiento a la **exposición pública** de la tesis doctoral y su posible examen:

- La Sección de Archivo Universitario de la Biblioteca Universitaria, utilizará la plataforma "DigitalUM" en la que creará una colección para cada una de las tesis.
- El doctor que esté interesado en examinar la tesis doctoral enviará la petición a la cuenta de correo habilitada al efecto.
- La Sección de Archivo Universitario de Biblioteca Universitaria dará acceso a la consulta al solicitante. El fichero de la tesis a consultar llevará las medidas de seguridad para garantizar un uso fraudulento de la investigación que contiene la tesis doctoral. En cualquier caso, siempre estará identificado el doctor que consulta al habersele concedido autorización.
- Finalizado el plazo de exposición pública, la Sección de Archivo Universitario retirará el fichero de la tesis, no siendo posible la formulación de más consultas.

- IV. **Finalizado el plazo de exposición pública** se continuará con el procedimiento tal y como está establecido en el [REODUMU](#) en su artículo 21.7 y siguientes, esto es:
- **La Comisión Académica del Programa de Doctorado informará** a la Comisión General de Doctorado **sobre si se han formulado alegaciones** a la tesis doctoral durante el plazo de exposición pública, a cuyo efecto cumplimentará el **formulario (T-55)** y **lo remitirá a la cuenta 3rciclo@um.es** de la Sección de Postgrado.
- V. Una vez recibida comunicación de no constar alegaciones presentadas a la tesis, la Comisión General de Doctorado procederá, en su caso, a **autorizar la defensa de la tesis** doctoral y a **designar el tribunal** que ha de evaluarla según la propuesta efectuada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, teniendo en consideración el informe sobre el mismo de la Comisión de Ramas de Conocimiento.
- VI. **El interesado se compromete** a remitir a la Comisión General de Doctorado de la Universidad de Murcia, Sección de Postgrado, un ejemplar de la tesis en papel (según [especificaciones](#)), y otro en fichero PDF grabado en CD/DVD, y el resto de documentación original para su cotejo en su caso, en el plazo máximo de **15 días hábiles** a contar desde el siguiente a la finalización del estado de alarma decretado para la gestión de la crisis ocasionada por el COVID-19. (véase artículo 21.5 del REODUMU).

Murcia, 28 de abril de 2020

Sección de Postgrado
Servicio de Grado y Postgrado
Área de Gestión Académica

ANEXO I

El interesado (nombre, apellidos) _____

_____ y DNI (NIE o NIU) _____, estudiante de doctorado en la Universidad de Murcia, matriculado en el Programa de Doctorado "....." da su **consentimiento** para el inicio del procedimiento de depósito de la tesis doctoral para su autorización, lectura y defensa, cuyo órgano competente es la Comisión General de Doctorado de la Universidad de Murcia, por los siguientes motivos:

[JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA]

Ante la imposibilidad de hacerlo durante la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el interesado **se compromete a remitir a la Comisión General de Doctorado de la Universidad de Murcia, Sección de Postgrado, un ejemplar encuadernado en papel y otro en fichero PDF grabado en CD/DVD, y el resto de documentación original para su cotejo** en su caso, en el plazo máximo de **15 días hábiles** a contar desde el siguiente a la finalización del estado de alarma decretado para la gestión de la crisis ocasionada por el COVID-19.

Lugar, fecha y firma: _____

**SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD DE MURCIA**